

CRIMINOLOGÍA

LA DELINCUENCIA DE LOS DENOMINADOS «JÓVENES-ADULTOS» EXTRANJEROS EN ESPAÑA

¿Motivo de preocupación o alarmismo mediático?

Miguel Ángel Cano Paños

Catedrático de Derecho Penal y Criminología.
Universidad de Granada

María Flores-Fernández

Profesora Ayudante Doctora del Departamento de Filología
Universidad de Almería

Title: *The delinquency of so-called foreign “youth-adults” in Spain. Cause for concern or media alarmism?*

Resumen: España se ha visto confrontada con el fenómeno de la inmigración desde finales de la década de 1990, momento en el que el porcentaje de ciudadanos extranjeros arribados al país fue aumentado considerablemente año tras año, sobre todo con respecto a aquellos procedentes de países de Latinoamérica y del continente africano. En estos momentos, existe ya en España una consolidada segunda generación de población de origen inmigrante; y en no pocos casos, los hijos e hijas de este contingente llegado a España a finales del siglo XX tienen ya la nacionalidad española, al haber nacido en territorio español.

Bajo el trasfondo de la inmigración, existe en el seno de la población española la percepción de que la delincuencia en general, y más concretamente la cometida por aquellos jóvenes de sexo masculino con edades comprendidas entre los 18 y los 25 años, viene marcada, sobre todo, por aquellas conductas delictivas cuyos autores son jóvenes, bien de nacionalidad extranjera, bien de origen extranjero, aunque con pasaporte español (segundas generaciones). En no pocos casos, son los medios de comunicación los que han venido alimentando esta percepción.

Por ello, el objetivo del presente trabajo es analizar la evolución, incidencia y características que presenta la delincuencia cometida por

jóvenes de entre 18 y 25 años de nacionalidad u origen extranjeros a partir del estudio de las estadísticas oficiales. La hipótesis con la que se parte es que la arriba mencionada percepción de la ciudadanía española no se ve corroborada a partir del análisis estadístico.

Por último, y para contextualizar este estudio desde una perspectiva europea, se analizan también, en relación a esta concreta franja de edad de nacionalidad u origen extranjeros, los datos estadísticos de los que se disponen con respecto a Alemania y Francia; países que, ya desde hace décadas y mucho antes que el caso español, vienen estando también confrontados con el fenómeno de la inmigración.

Palabras clave: Delincuencia; jóvenes-adultos; estadísticas oficiales; inmigración; Alemania; Francia.

Abstract: Spain has been confronted with the phenomenon of immigration since the late 1990s, at which time the percentage of foreign citizens increased considerably year after year, especially those from Latin American and countries of the African continent. At the moment, there is already in Spain a consolidated second generation of population of immigrant origin; and in many cases, the sons and daughters of this contingent who arrived in Spain at the end of the 20th century already have Spanish citizenship, having been born in Spanish territory.

Under the background of immigration, there is a perception within the Spanish population that crime in general, and more specifically that committed by young people between the ages of 18 and 25, is marked above all by those crimes committed by young people, either of foreign nationality, or of foreign origin (second generations). In many cases, it is the media that has been feeding this perception.

Therefore, the aim of this work is to analyze the evolution, incidence and characteristics of delinquency committed by young people between 18 and 25 years of foreign nationality or foreign origin based on the study of official statistics. The starting hypothesis is that the aforementioned perception of Spanish citizenship is not corroborated from the statistical analysis.

Finally, and to contextualize this study from a European perspective, the statistical data available for France and Germany are also analyzed, with respect to this specific age group of foreign nationality or origin. These are two countries that, for decades, have also been confronted with the phenomenon of immigration.

Keywords: Delinquency; youth-adults; police statistics; immigration; Germany; France.

Sumario: 1. Introducción. Mito y realidad. – 2. Breve análisis del fenómeno de la inmigración en España. – 3. Aproximación a la delincuencia de los jóvenes-adultos extranjeros desde el análisis estadístico. – 4. ¿Un espejo en el que mirarse? La delincuencia de jóvenes-adultos extranjeros en Alemania y Francia. – 4.1. Alemania. – 4.2. Francia. – 4.2.1. Delitos de violencia sexual. – 4.2.2. Delitos de robo con y sin violencia. – 5. Conclusiones.

1. Introducción. Mito y realidad

El mito. Actualmente existe en el seno de la población española la percepción generalizada de que la delincuencia cometida por menores y jóvenes se caracteriza por un alto porcentaje de victimarios de nacionalidad u origen extranjeros¹. Con respecto a la franja de edad ubicable entre los 18 y los 25 años, existen en concreto en España dos ámbitos criminógenos donde dicha percepción se encuentra ampliamente difundida: los delitos sexuales y las actividades de las denominadas *bandas latinas*².

En relación a la primera categoría, un simple vistazo a los comentarios vertidos por los usuarios de la prensa española difundida a través de Internet, tras la publicación de noticias relacionadas con la delincuencia sexual³, permite corroborar lo aquí afirmado. Sirvan para ello de ejemplo los siguientes extractos aparecidos en Internet:

«Curioso ya no le llaman manada, ahora la llaman violacion grupal, dentro de poco le llamaran reunion social progresista (si los agresores son extanjeros claro)» (sic, en relación a las erratas ortográficas).

«Guía de estilo del periodista obediente: 1. Si los delincuentes son inmigrantes, no se menciona la nacionalidad ni su condición de inmigrantes. 2. Si son inmigrantes a los que ya se les ha regalado la nacionalidad española, se dice que son españoles, pero no se dicen sus nombres, no se vaya a notar. 3. Si son españoles con apellidos tipo García o Fernández, se dice que son españoles, se publican sus nombres completos, fotos y vídeos»⁴.

¹ Al igual que ocurre con la delincuencia adulta, tanto la delincuencia juvenil como la llevada a cabo por los denominados jóvenes-adultos es tanto masculina como femenina. Teniendo en cuenta estas consideraciones, en el presente trabajo, y con el fin de evitar la sobrecarga gráfica que supondría utilizar la constante terminación en «o/a» para una marcada existencia de ambos sexos, se ha optado por emplear el masculino genérico clásico, dejando claro que todas las menciones en tal género representan siempre a hombres y mujeres. Con todo, los datos estadísticos que recogen las infracciones delictivas cometidas por la concreta franja de edad sometida aquí a estudio relevan una clara preponderancia de victimarios de sexo masculino.

² Sin ánimo de con ello pretender estigmatizar al colectivo de personas, jóvenes y adultas, residentes en España y procedentes de países de Latinoamérica, se utiliza aquí el concepto de «bandas latinas» debido a que la inmensa mayoría de sus integrantes son originarios de países del continente americano.

³ Conviene señalar que la prensa consultada, tanto en relación con los delitos sexuales como con respecto a las actividades relacionadas con las bandas latinas, no hacían mención alguna a la nacionalidad u origen de los presuntos responsables.

⁴ Ambos comentarios aparecen en relación con la siguiente noticia: «Detenidos los 3 presuntos autores de una violación grupal en Pulpí (Almería)», diario *El Mundo*, edición online de 27 de mayo de 2022. Disponible en Internet: <https://www.elmundo.es/andalucia/2022/05/27/6290c42efc6c83ee3b8b45a4.html> (recuperado el 2 de agosto de 2022).

«*Chavalitos en una casa abandonada, en grupo y tal... ¿serán menas⁵ por un casual?*».

«*Pero estos niños que vienen sin padres por que se pasan el día violando a niñas? que les enseñaron en sus países? es de locos*» (sic, en relación a las erratas ortográficas)⁶.

Con respecto a las actividades delictivas circunscritas al fenómeno de las bandas latinas existe una percepción similar en el seno de la sociedad española, la cual considera que la mayoría de los autores son de nacionalidad u origen extranjeros. Nuevamente, un simple vistazo a los comentarios realizados por los internautas permite corroborar dicha asunción:

«*Tenemos 10 asesinos sueltos y uno muerto. Se multiplican los asesinos por días. Pérdida de nacionalidad y expulsión a sus países de origen a cumplir las penas si son condenados*».

«*Entiendo que los medios de comunicación no quieran dar la nacionalidad o el origen de esta gentuza, y razón no les falta porque lo único que se consigue es estigmatizar a un colectivo. Ya es normal cruzar de acera si ves que se acercan dos árabes jovencitos hablando su idioma o donde hay un grupo de latinos jóvenes*»⁷.

«*No son españoles, no tienen nuestra cultura, ni les interesa lo más mínimo. Tienen otras costumbres, otra forma de entender la vida, y no tienen ninguna gana de adaptarse al país que los ha acogido*»⁸.

«*Desafortunada Ayuso, por mucho que les regaléis la Nacionalidad o nazcan aquí son gente que no son Españolas y lo demuestran trayendo desde sus países originarios (padres) la delincuencia que han mamado*» (sic, en relación a las erratas ortográficas)⁹.

⁵ Dicho concepto, al cual se hará referencia a lo largo del presente trabajo, constituye el acrónimo con el que se denomina a los Menores Extranjeros No Acompañados que, procedentes en su mayoría del continente africano (países del Magreb) se trasladan solos a España por distintas vías, y sin tener un referente familiar en territorio español.

⁶ Ambos comentarios aparecen en relación con la siguiente noticia: «*Detenidos cuatro menores por las agresiones sexuales de dos niñas de 12 años en Burjassot*», diario *La Vanguardia*, edición online de 18 de mayo de 2022. Disponible en Internet: <https://www.lavanguardia.com/local/valencia/20220518/8276934/burjassot-agresion-sexual-detenidos-menores-valencia.html> (recuperado el 2 de agosto de 2022).

⁷ Ambos comentarios aparecen en relación con la siguiente noticia: «*Venganza en Villaverde, muerto a manos de 10 Trinitarios: "Han ido a por él por liarla otro día"*», diario *El Mundo*, edición online de 28 de abril de 2022. Disponible en Internet: <https://www.elmundo.es/madrid/2022/04/28/6269b9b5fddff458e8b457f.html> (recuperado el 2 de agosto de 2022).

⁸ El comentario se refiere a Isabel Díaz Ayuso, Presidenta de la Comunidad Autónoma de Madrid, la cual, en la noticia que trae causa de este comentario, señalaba que las bandas latinas son actualmente españolas, por la nacionalidad de sus integrantes.

⁹ Ambos comentarios aparecen en relación con la siguiente noticia: «*Las bandas latinas hace tiempo que son españolas: perfil del pandillero*», *El Confidencial*, edición online de 11 de febrero de 2022. Disponible en Internet: <https://www.elconfidencial.com/espana/>

La realidad. Cuando se habla de delincuencia y de su análisis, en general, hay una verdad que resulta irrefutable: En cualquier país que *presuma* de ser democrático, existe una interacción permanente —a la vez que inevitable— entre los medios de comunicación, la opinión pública y el discurso político en el sentido siguiente: La presentación que, llegado el caso, los *mass media* realizan de la criminalidad, colocándola como una realidad dramática y amenazante, despliega un desasosiego y temor en el seno de la población, consumidora de esos contenidos mediáticos; desasosiego y temor que traslada a los órganos de decisión política quienes, para seguir gozando del respaldo de la ciudadanía en forma de votos, se ven en la tesitura de crear nuevas estrategias para hacer frente al fenómeno de la delincuencia, bien sea mediante la creación de respuestas de carácter eminentemente represivo, bien sea mediante la modificación (endurecimiento) de las ya existentes. Este proceso, este triángulo compuesto también por tres vértices interconectados y que, a su vez, se retroalimentan entre sí, dio en su día origen a la creación de un concepto en el ámbito de la Criminología: el «círculo de reforzamiento político-periodístico», acuñado a finales de la década de 1970 por SCHEERER, y que, cuarenta años más tarde, sigue gozando de plena actualidad¹⁰.

Pues bien, con respecto a esta verdad irrefutable analizada en el párrafo anterior hay un elemento de unión que, en principio, debería constituir la base empírica y científica que sirviese a la vez de guía a esos tres elementos a los que se ha hecho mención (medios de comunicación, opinión pública y discurso político). Se trata de las estadísticas policiales. Las mismas contienen (o más bien deberían contener) no sólo el número de delitos conocidos anualmente por las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado (FFCCSS), estatales, autonómicas y locales, fruto tanto de su investigación como de las denuncias presentadas por la ciudadanía, sino también la incidencia de las distintas conductas delictivas, así como aspectos relacionados con las personas detenidas e investigadas (sexo, edad, país de procedencia, entre otras). De entre todas las estadísticas que reflejan la criminalidad en una determinada sociedad, son las estadísticas policiales las que se encuentran más cerca del fenómeno delictivo concebido como conducta humana. Sin embargo, y como se analizará en el presente trabajo, el estado actual de las estadísticas sobre el delito en España, si no lamentable, se acerca mucho a ello¹¹.

[madrid/2022-02-11/bandas-latinas-juveniles-espanolas-pandillero 3374015/](https://www.google.es/search?q=madrid/2022-02-11/bandas-latinas-juveniles-espanolas-pandillero+3374015/) (recuperado el 2 de agosto de 2022).

¹⁰ SCHEERER, Sebastian (1978): «Der politisch-publizistische Verstärkerkreislauf. Zur Beeinflussung der Massenmedien im Prozeß strafrechtlicher Normgenese», *Kriminologisches Journal*, núm. 10, pp. 223-227 (existe una traducción del texto al español publicada en la *Revista de Derecho Penal y Criminología*, 3^a Época, núm. 8, 2012, pp. 403-410).

¹¹ SERRANO MAÍLLO, Alfonso (2005): *Introducción a la Criminología*, 4^a Ed., Madrid: Dykinson, p. 145.

En el contexto descrito en los párrafos anteriores, el objetivo del presente trabajo es poner de manifiesto, con datos fehacientes, la actual inoperatividad de las estadísticas policiales existentes en España a la hora de analizar la delincuencia cometida por los denominados «jóvenes-adultos» extranjeros con edades comprendidas entre los 18 y los 25 años, su evolución y sus características. Ello se antoja crucial debido a que no pocas asunciones imperantes tanto en la población en general como en el concreto caso del legislador penal español, en particular, con respecto a la delincuencia llevada a cabo por las personas incluidas en dicha franja de edad, carecen del necesario respaldo empírico que las sustenten. Esto es algo que, en relación a la concreta franja de edad que aquí se analiza, puede confirmarse plenamente a partir de la formulación de las siguientes preguntas: (1) ¿Aumenta en términos cuantitativos la delincuencia cometida por los jóvenes-adultos extranjeros, si se comparan las cifras de detenidos en función de la edad?; (2) ¿Los jóvenes-adultos de nacionalidad extranjera presentan unas tasas más altas de criminalidad que los jóvenes-adultos autóctonos, en las distintas edades comprendidas entre los 18 y los 25 años?; (3) ¿Delinquen más los jóvenes-adultos extranjeros en función del país de origen?; (4) ¿Existen determinadas tipologías delictivas con una amplia presencia de jóvenes-adultos de nacionalidad u origen extranjeros?; (5) ¿Existe una presencia acusada de jóvenes adultos de origen extranjero (pero con pasaporte español) dentro de las personas detenidas e investigadas que se consideran autóctonas a efectos estadísticos?

Aunque en los próximos epígrafes se intentará dar respuesta a todas estas cuestiones planteadas, basta apuntar aquí que, en la actualidad, los datos contenidos en las estadísticas policiales que se publican en España no permiten, a partir de un análisis científico-estadístico, contestar a dichas cuestiones con un mínimo rigor científico.

La base empírica fundamental de este trabajo va a venir constituida por los datos que anualmente publica el Ministerio del Interior en su Anuario Estadístico (AEMI en lo sucesivo). No obstante, y precisamente para denunciar las debilidades que presenta dicho Anuario¹², se van a utilizar también las estadísticas judiciales que aparecen recogidas en el Instituto Nacional de Estadística (INE), y que reproducen el número de condenas impuestas en un determinado lapso temporal (estadísticas de condenados)¹³.

¹² Conviene aquí dejar bien claro que este estudio no tiene como objetivo criticar la importante labor que realizan las fuerzas policiales españolas en las tareas de prevención y persecución del delito, ni tampoco el trabajo de los órganos adscritos al Ministerio del Interior en lo concerniente a la recopilación de los datos aportados por la policía. La crítica se dirige más bien hacia un ámbito de marcado carácter institucional y de toma de decisiones.

¹³ Al respecto es necesario indicar que el INE, tras haber firmado convenios con el Consejo General del Poder Judicial y con el Ministerio de Justicia, publica información

Por otro lado, y aunque el número de jóvenes-adultos de nacionalidad u origen extranjeros detenidos, investigados o condenados en España presenta a buen seguro un carácter heterogéneo en función del país o zona de procedencia, en este trabajo el análisis se va a focalizar en dos grupos de individuos que vienen estando confrontados con actividades delictivas de amplia repercusión mediática: (1) los jóvenes-adultos procedentes u originarios de Latinoamérica y su relación con las actividades vinculadas a las bandas latinas; (2) los jóvenes-adultos procedentes del Magreb y su vinculación (real o percibida) con la delincuencia sexual.

La presencia de los reclusos extranjeros en las prisiones españolas representa aproximadamente un 30 por 100 de la población penitenciaria del país, según datos del Ministerio del Interior¹⁴. Atendiendo a la procedencia de los internos no españoles, el 26 por 100 de ellos es de origen marroquí y, de este porcentaje, alrededor de un tercio son jóvenes menores de 25 años¹⁵. No se disponen de datos sobre el porcentaje de reclusos menores de 25 años procedentes de países de Latinoamérica. La escasez de datos¹⁶ hace imposible saber cuántos jóvenes marroquíes en prisión inmigraron a España siendo menores de edad y tampoco discriminar entre dos perfiles diferentes de jóvenes extranjeros: (1) Un primer grupo caracterizado por tratarse de sujetos que acompañaron a sus padres en el viaje migratorio o, sencillamente, son hijos de inmigrantes nacidos en España (como sería el caso de aquellos individuos procedentes de países de Latinoamérica); (2) un segundo grupo caracterizado por ser menores que realizaron su trayectoria migratoria sin un referente

completa sobre las estadísticas de condenados (incluidos menores), lo cual realiza mediante un formato que permite tener acceso directo a las matrices de los datos.

¹⁴ Véase al respecto los datos de población penitenciaria extranjera publicados por el Poder Judicial en el siguiente portal: <https://www.poderjudicial.es/cgpi/es/Temas/Estadistica-Judicial/Estadistica-por-temas/Datos-penales--civiles-y-laborales/Cumplimiento-de-penas/Estadistica-de-la-Poblacion-Reclusa/> (recuperado el 21 de enero de 2023). Así, se ha pasado de un 16,5% de población reclusa extranjera en España en el año 1990 a un 29,5% en el año 2021.

¹⁵ Estos datos aparecen recogidos en: GARCÍA ESPAÑA, Elisa (2016): «De menores inmigrantes en protección a jóvenes extranjeros en prisión», *InDret*, núm. 3, p. 5. Según los datos del último AEMI disponible, los ciudadanos procedentes de Marruecos representaban el 28,7% de la población reclusa extranjera a 31 de diciembre de 2021. Véase al respecto: MINISTERIO DEL INTERIOR (2022): *Anuario Estadístico del Ministerio del Interior correspondiente al año 2021*, Madrid: Catálogo de Publicaciones de la Administración General del Estado, p. 332.

¹⁶ Con respecto al colectivo MENA, esta escasez de datos viene motivado fundamentalmente por la prohibición de que las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, cuando proceden a la detención de un menor perteneciente a dicho colectivo, hagan constar cualquier circunstancia o dato que revele su detención o su condición de hallarse sometido a procedimiento de reforma. Así se establece expresamente en la Resolución de 13 de octubre de 2014, de la Subsecretaría, por la que se publica el Acuerdo para la aprobación del Protocolo Marco sobre determinadas actuaciones en relación con los Menores Extranjeros No Acompañados. Véase al respecto: <https://www.boe.es/boe/dias/2014/10/16/pdfs/BOE-A-2014-10515.pdf> (recuperado el 21 de enero de 2023).

adulto y fueron tutelados por el sistema de protección español (colectivo de Menores Extranjeros no Acompañados procedente, en su mayoría, del Magreb)¹⁷.

2. Breve análisis del fenómeno de la inmigración en España

Como se acaba de indicar, en el caso español, el binomio «delincuencia de jóvenes-adultos» y «nacionalidad u origen extranjeros» viene caracterizado fundamentalmente por dos colectivos de personas, procedentes cada uno de ellos de dos zonas distintas del planeta: (1) los inmigrantes originarios de Latinoamérica; (2) los denominados Menores Extranjeros no Acompañados (MENA en lo sucesivo). Para ello, a continuación, se van a ofrecer una serie de datos estadísticos sobre las características, cifras y evolución de la llegada de ambos colectivos a territorio español en los últimos años.

Haciendo mención a la inmigración arribada a España procedente de Latinoamérica, lo primero que hay que señalar es que los datos estadísticos muestran cómo, a partir del año 2000, la cifra de población extranjera, en general, censada en España comenzó a aumentar de forma exponencial¹⁸. Así, tal y como se desprende de la *Tabla 1*, la población extranjera residente legalmente en territorio español pasó de 895.720 personas en el año 2000 y 2.738.932 en el año 2005¹⁹.

De la *Tabla 1* se desprende un dato a tener muy en cuenta: mientras que la inmigración procedente del continente africano venía al principio superando a aquella originaria de América, es a partir del año 2002 cuando se invierten las cifras, llegando en el año 2005 el contingente procedente de América casi a duplicar a aquel originario del continente africano.

¹⁷ GARCÍA ESPAÑA, *op. cit.*, p. 5.

¹⁸ Y ello sin tener en cuenta a aquel colectivo extranjero que vive en España sin contar con la correspondiente tarjeta o autorización de residencia en vigor, encontrándose por tanto en una situación de ilegalidad.

¹⁹ Los datos que a continuación se reproducen han sido extraídos de los Anuarios Estadísticos de Inmigración correspondientes a los años 2000 a 2005 y que pueden ser consultados en la siguiente página web: <https://extranjeros.inclusion.gob.es/es/observatoriopermanenteinmigracion/anuarios/index.html>. El motivo de presentar aquí los datos correspondientes al lapso temporal que va de los años 2000 a 2005 obedece fundamentalmente a que es durante este periodo cuando se produjo, bien el traslado, bien el nacimiento de los jóvenes extranjeros (o de origen extranjero) que hoy se encuentran en la franja de edad que va de los 18 a los 25 años.

Tabla 1. Datos estadísticos de población extranjera residente legalmente en España (2000-2005)

AÑO	TOTAL	AMÉRICA	ÁFRICA
2000	895.720	199.694	261.385
2001	1.109.060	298.798	301.149
2002	1.324.001	380.343	366.518
2003	1.647.011	530.648	432.662
2004	1.977.291	666.086	498.507
2005	2.738.932	1.033.230	649.251

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos publicados por el Anuario Estadístico de Inmigración (años 2000 a 2005).

Con respecto a la inmigración procedente de Latinoamérica que llegó a España entre finales de la década de 1990 y principios de la del 2000, la misma presenta unas características que difieren de otros colectivos extranjeros que, en la misma época, decidieron trasladarse a España, fundamentalmente por motivos económicos. A los efectos del presente trabajo, quizá la característica más importante sea que el traslado a España no se llevó a cabo por la familia al completo, sino que, en la mayoría de los casos, la inmigración vino constituida por madres de familia acompañadas por sus hijos menores de edad, reincorporándose al cabo de los años el padre de familia al núcleo familiar residente ya en territorio español. Tal y como se ha señalado en otro trabajo, esta circunstancia trajo como consecuencia un desarraigo de los menores²⁰. Dicho desarraigo vendría motivado, principalmente, por la falta de vínculos sociales que muchos menores y jóvenes procedentes de Latinoamérica manifestaban con respecto a la sociedad española receptora. En este sentido, hay que tener en cuenta que muchos de ellos tuvieron que abandonar su país de origen (Colombia, República Dominicana, Ecuador, entre otros) siendo niños o incluso adolescentes. Es indudable que, si ya el tránsito entre la edad infantil y la edad adulta supone una etapa de conflicto para la mayoría de los menores y jóvenes, en el caso de los sujetos procedentes de Latinoamérica se debía superar también el tránsito de una sociedad a otra completamente distinta.

Por su parte, la inmigración de los menores extranjeros no acompañados por un adulto (MENA), procedentes en su mayoría de Marruecos,

²⁰ CANO PAÑOS, Miguel Ángel (2008): «La problemática de las bandas latinas en España», *Iter Criminis*, núm. 2, 4^a Época, pp. 147-148.

empezó a conocerse tímidamente a principios de la década de 1990 en Andalucía, dada su proximidad geográfica con el continente africano. No fue eso sí hasta mediados de la década (años 1995 y 1996), cuando el fenómeno tuvo un crecimiento considerable, alcanzando su máxima incidencia al iniciarse la primera década del siglo XXI. En concreto, en el año 2000 se estimaba que podía haber unos 2.000 menores no acompañados en España y en torno a 6.500 en 2005. Según los datos ofrecidos por UNICEF, en el año 2007 se estimaba que había en España unos 6.475 menores inmigrantes no acompañados en situación de acogida. La mayoría de estos menores se concentran en Canarias, Andalucía, Cataluña y el País Vasco²¹. En prácticamente todos los casos, estos menores de edad, al carecer de un referente familiar en España y al no poder ser repatriados a sus países de origen, suelen ser enviados a centros de protección de menores repartidos por toda la península, los cuales tienen que abandonar una vez alcanzada la mayoría de edad; y ello aun persistiendo su falta de arraigo familiar y social. Tal y como GARCÍA ESPAÑA puso de relieve en un trabajo reciente, una década después de la llegada de estos MENAs a territorio español, la administración se encuentra confrontada con jóvenes marroquíes en prisión que inmigraron en solitario a España, siendo menores de edad, y que en su momento fueron tutelados por el sistema de protección español²².

3. Aproximación a la delincuencia de los jóvenes-adultos extranjeros desde el análisis estadístico

En lo que hace referencia a la temática abordada en el siguiente trabajo, y si se acude en primer lugar a los datos estadísticos publicados en el AEMI²³, lo primero que habría que hacer es analizar el número de per-

²¹ Véase: GARCÍA ESPAÑA, *op. cit.*, p. 4. Para un estudio en profundidad sobre el colectivo MENA en el caso español véase, por todos: DURÁN RUIZ, Francisco (2021): *Los menores extranjeros no acompañados desde una perspectiva jurídica, social y de futuro*, Cizur Menor: Aranzadi.

²² GARCÍA ESPAÑA, *op. cit.*, p. 2.

²³ Tal y como ya se ha señalado en otro trabajo, las estadísticas policiales en España presentan numerosos problemas de validez y fiabilidad. De fiabilidad por sus errores metodológicos; de validez, porque no miden exactamente la «delincuencia» sino otra cosa, a saber, las actuaciones de las distintas instituciones; ya incluso de la ciudadanía a la hora de denunciar delitos. Véase al respecto: CANO PAÑOS, Miguel Ángel (2021): «Los persistentes problemas de la investigación criminológica en España en el ámbito de la delincuencia juvenil. Un análisis a partir de las estadísticas policiales», *Anuario de Derecho Penal y Ciencias Penales*, Tomo LXXIV, pp. 208 y ss. En el concreto caso del AEMI, las limitaciones de las estadísticas policiales allí contenidas han sido señaladas y denunciadas en diferentes ocasiones y por variados autores, llegándose incluso a afirmar que las estadísticas policiales españolas no parecen propias de un país desarrollado. Véase al respecto, entre otros: AEBI, Marcelo/LINDE, Antonia (2010): «El misterioso caso de la desaparición de las estadísticas policiales españolas», *Revista Electrónica de Ciencia Penal*

sonas detenidas e investigadas, centrando el foco de atención en la franja de edad comprendida entre los 18 y los 25 años; y ello, en principio, sin distinguir entre nacionales o extranjeros.

Pues bien, si se consultan los datos estadísticos del AEMI correspondientes al año 2021 (último anuario disponible en el momento de redactar el presente trabajo) y se acude para ello al apartado «detenciones e investigados por grupos de edad»²⁴, puede observarse cómo el Anuario distingue las siguientes franjas etarias: de 14 a 17 años, de 18 a 30 años, de 31 a 40 años, de 41 a 64 años y, por último, de más de 64 años. Con respecto a cada una de estas franjas de edad, el AEMI desglosa el número de detenciones y de personas investigadas según las principales infracciones penales. Así, por ejemplo, mientras que en el año 2020 fueron detenidas o investigadas en España un total de 135.235 personas con edades comprendidas entre los 18 y los 30 años, dicha cifra aumentó en 2021, alcanzando ese año una cifra de 150.839, lo cual supone una variación del 11,5%²⁵.

Más allá de esta distribución etaria por franjas de edad, el AEMI no desglosa las cifras de detenidos e investigados a una edad en concreto (18, 19, 20, etc.), por lo que, actualmente, en España resulta imposible saber la evolución de detenidos e investigados (ya sean nacionales o extranjeros) en función de la concreta edad en la que (presuntamente) cometieron el delito. Esta deficiencia impide, entre otras cosas, analizar la denominada «curva de la criminalidad» con respecto a los jóvenes-adultos con edades comprendidas entre los 18 y los 25 años. Tal y como ha podido verificar la Criminología del Desarrollo y del Curso de la Vida en las últimas décadas, las diferentes trayectorias criminales son el resultado de los cambios que se van produciendo en una persona a lo largo de su vida. Estas variaciones son observables a través de la forma que adquieren las curvas de la relación entre edad y delito²⁶. En el caso de España,

y *Criminología*, núm. 12-07, p. 5; SERRANO GÓMEZ, Alfonso (2011): «Dudosa fiabilidad de las estadísticas policiales sobre criminalidad en España», *Revista de Derecho Penal y Criminología*, 3ª Época, núm. 6, p. 425; SERRANO MAÍLLO, *op. cit.*, p. 145. Así, los datos estadísticos que publica el AEMI se refieren a la «cifra de detenciones e investigados». Sin embargo, estos datos publicados anualmente no reproducen la actuación de todos los cuerpos policiales desplegados en territorio español. Así, la *Ertzaintza*, policía que actúa en el territorio del País Vasco, no proporciona datos sobre los hechos esclarecidos ni sobre los sujetos investigados. Con respecto al cuerpo de los *Mossos d'Esquadra*, policía desplegada en Catalunya, hasta el año 2020 no proporcionaba ninguna clase de datos al Ministerio del Interior. En consecuencia, y al contrario de lo que sucede en otros países, en España no se publica actualmente una estadística nacional sobre delincuencia.

²⁴ Véase: MINISTERIO DEL INTERIOR, *op. cit.*, pp. 160 y ss.

²⁵ *Ibidem*, p. 162.

²⁶ Véase al respecto: VALDIVIA-DEVIA, Mauricio/OYANEDEL, Juan Carlos/ANDRÉS PUEYO, Antonio (2018): «Trayectoria y reincidencia criminal», *Revista Criminalidad*, 60 (3), pp. 251-267.

dichas trayectorias no pueden ser analizadas a partir de los datos estadísticos sobre las cifras de detenidos e investigados a una concreta edad.

Si se acude a continuación a los datos estadísticos contenidos en el Instituto Nacional de Estadística (INE) correspondientes a las personas condenadas por la comisión de una infracción delictiva, puede observarse cómo allí se distinguen dos franjas de edad en concreto, las cuales pueden, en principio, ayudar a arrojar algo de luz al objetivo de la presente investigación. Efectivamente, el INE, con respecto a las personas de ambos性os condenadas en un determinado año, distingue los siguientes grupos etarios: de 18 a 20 años, por un lado, y de 21 a 25, por otro²⁷. Además, y como se verá posteriormente, también distingue entre nacionales y extranjeros.

Los datos publicados por el INE permiten observar la siguiente evolución en las cifras de sujetos (de ambos性os, nacionales y extranjeros) condenados según las dos franjas de edad señaladas anteriormente (*Tabla 2*):

Tabla 2. Número de personas condenadas en España, por franjas de edad (2018-2020)

	18 a 20 años	21 a 25 años	TOTAL
2018	24.683	40.274	64.957
2019	23.937	39.262	63.199
2020	18.155	29.313	47.468

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos publicados en el INE.

Si bien los datos ofrecidos por el INE son sin duda más completos que aquellos contenidos en el AEMI, sigue sin poder saberse la cifra, bien de detenidos e investigados, bien de condenados, por edades en concreto, dentro de la franja de edad comprendida entre los 18 y los 25 años; lo cual, como se apuntó anteriormente, resulta de tremenda importancia desde una perspectiva criminológica.

Por otro lado, las estadísticas del AEMI, aunque contienen datos relativos al número de detenidos e investigados de nacionalidad extranjera, dichos datos no establecen actualmente diferenciaciones por franjas de edad, por lo que no resulta posible disponer de cifras correspondientes a aquellos jóvenes-adultos de entre 18 y 25 años, de nacionalidad extranje-

²⁷ Véase: <https://www.ine.es/jaxiT3/Tabla.htm?t=25699&L=0> (recuperado el 3 de agosto de 2022).

ra, que han sido detenidos e investigados. Tal y como se puede observar en la *Tabla 3*, los datos de la delincuencia cometida por sujetos de nacionalidad extranjera únicamente hacen referencia a cifras totales²⁸:

Tabla 3: Detenidos e investigados extranjeros por tipología penal. Años 2020 y 2021. Cifras totales

	2020	2021
Delitos contra las personas	28.944	32.835
Delitos contra la libertad	10.743	12.203
Delitos contra la libertad sexual	2.622	3.605
Delitos contra el patrimonio	51.452	55.861
Delitos contra la seguridad colectiva	14.657	17.086
TOTAL	108.418	121.590

Fuente: Elaboración propia a partir del AEMI correspondiente al año 2021.

Por consiguiente, el AEMI presenta las actuaciones policiales con respecto a la cifra de detenidos e investigados extranjeros, según el motivo de la detención por causa de infracción penal. Pero, hay que reiterar, esas cifras son globales, sin desagregarlas por determinadas franjas de edad. Así, en el año 2020 se contabilizaron un total de 131.108 detenidos e investigados de nacionalidad extranjera (sumando todas las infracciones delictivas); cifra que en el año 2021 aumentó para alcanzar el número de 145.297 detenidos e investigados²⁹. Por otro lado, y al contrario de lo que sucedía en Anuarios anteriores, actualmente el AEMI no publica dato alguno sobre el país de procedencia del individuo extranjero detenido e investigado por la presunta comisión de una infracción delictiva³⁰. A este concreto aspecto se hará *infra* referencia explícita.

²⁸ MINISTERIO DEL INTERIOR, *op. cit.*, pp. 153-154.

²⁹ *Ibidem*, p. 154.

³⁰ Conviene señalar que el Portal Estadístico de Criminalidad sí que ofrece datos sobre el país de procedencia del individuo extranjero detenido e investigado. Sin embargo, y por razones que se desconocen, esa información no aparece en el AEMI. Véase: <https://estadisticasdecriminalidad.ses.mir.es/publico/portalestadistico/portal/datos.html?type=pcaxis&path=/Datos3/&file=pcaxis> (recuperado el 22 de enero de 2023).

Al hilo de lo explicado en los párrafos anteriores, conviene señalar que, en Anuarios anteriores, dicha diferenciación entre nacionales y extranjeros sí que se hacía en el contexto de la delincuencia juvenil, ya incluso de la delincuencia cometida por jóvenes-adultos de entre 18 y 20 años. Así, en el AEMI correspondiente al año 2005 (*Tabla 4*) puede observarse cómo se ofrecían datos sobre los niños, menores de edad y jóvenes-adultos, nacionales y extranjeros, detenidos e investigados, en función de su edad.

Tabla 4. Menores y jóvenes-adultos detenidos e investigados de nacionalidad extranjera, por franjas de edad. Año 2005

Edad		Menores de 13	13	14	15	Total de 13 a 15	16	17	Total de 16 a 17	Total menores	De 18 a 20
Nacionalidad	Españoles	122	124	2.247	3.797	6.168	4.895	5.318	10.213	16.503	19.783
	Extranjeros	427	223	561	1.063	1.847	1.651	2.145	3.796	6.070	22.420

Fuente: Elaboración propia a partir del AEMI correspondiente al año 2005.

De los datos contenidos en la *Tabla 4* hay dos aspectos que llaman poderosamente la atención: (1) Mientras que los detenidos e investigados durante el año 2005 con edades comprendidas entre los 14 y 17 años eran mayoritariamente españoles, no ocurre lo mismo con respecto a los menores con una edad inferior a los 14 años, donde se observa una sobrerrepresentación de aquellos de nacionalidad extranjera; (2) Lo mismo sucede en la franja de edad entre 18 a 20 años, en la cual el número de detenidos e investigados con pasaporte extranjero supera a aquellos de nacionalidad española.

Continuando con el análisis de la cualidad «nacional» o «extranjero» de la persona detenida e investigada, es necesario señalar que el Ministerio del Interior, en el Portal Estadístico de Criminalidad, sí que diferencia, por ejemplo, entre detenidos e investigados menores de edad (de 14 a 17 años) en función de su condición de españoles o extranjeros. Así, y en relación a los datos correspondientes al año 2021, el número de detenidos e investigados españoles menores de edad se situó en 18.004, mientras que 5.427 tenían nacionalidad extranjera³¹. Sin embargo, tampoco el Portal Estadístico de Criminalidad ofrece información alguna en relación con la distribución etaria de los detenidos e investigados de nacionalidad extranjera con edades comprendidas entre los 18 y 25 años. Dicho Portal estadístico ofrece información únicamente con respecto a las siguientes variables: «Detenidos e investigados extranjeros por tipolo-

³¹ Véase: <https://estadisticasdecriminalidad.ses.mir.es/publico/portalestadistico/portal/datos.html?type=-pcaxis&path=/Datos3/&file=pcaxis> (recuperado el 22 de enero de 2023).

gía penal y sexo». «Detenidos e investigados extranjeros por nacionalidad y sexo»³².

Evidentemente, en las cifras correspondientes a los detenidos e investigados, menores de edad o jóvenes-adultos, de nacionalidad española, se incluyen la de aquellos sujetos que, aun teniendo pasaporte español (por nacimiento o naturalización), son de origen extranjero. Aunque en estos casos se trata lógicamente de ciudadanos españoles a todos los efectos legales, la cuestión del origen extranjero (pese a la posesión de pasaporte español) no carece de importancia desde una perspectiva criminológica, por más que resulte algo «políticamente incorrecto». Y es que es evidente que los menores y jóvenes-adultos españoles, pero cuyos padres proceden, por ejemplo, de países de Latinoamérica o del continente africano, presentan unas características socio-económicas, culturales y, sobre todo, ambientales (barrios de residencia) que en no pocos casos difieren notablemente de aquellas predicables de los menores y jóvenes-adultos autóctonos, lo cual, en algunos casos, puede directa o indirectamente favorecer la comisión de actividades delictivas (factores de riesgo). Es evidente que el plantear la cuestión sobre si las estadísticas policiales deberían hacer referencia al origen autóctono o extranjero del sujeto detenido e investigado supone introducirse en terrenos pantanosos y, por consiguiente, altamente polémicos. No obstante, y desde una perspectiva estrictamente criminológica, la cuestión —se considera— no carece de sentido.

Como corolario a lo que se acaba de indicar en los párrafos anteriores, el AEMI tampoco ofrece información alguna sobre el país de origen del sujeto detenido o investigado, independientemente de la franja de edad³³. Este aspecto resulta tremendamente importante desde una perspectiva criminológica, ya que el facilitar dicha información probablemente contribuiría a destruir una serie de *mitos* existentes en la población española, la cual —como se vio al comienzo del presente trabajo— sin una base empírica que lo sustente, vincula determinadas conductas delictivas a un colectivo nacional específico. Por poner un ejemplo: el joven extranjero detenido por la presunta comisión de un delito contra la libertad sexual puede ser originario de un país del Magreb, pero también de un país europeo, habiendo este último cometido dicha presunta agresión mientras se encontraba de vacaciones en algún lugar de la costa española o en alguna de sus islas.

³² Dicho portal sí que contiene información relativa a la distribución etaria de la delincuencia, pero sin distinguir eso sí entre nacionales y extranjeros. A lo que interesa para este trabajo, el Portal Estadístico de Criminalidad —al igual que sucede con respecto al AEMI— ofrece datos con respecto a los siguientes grupos de edad: entre 14 y 17 años y entre 18 y 30 años.

³³ Algo que, hay que recordar, sí hace el Portal Estadístico de Criminalidad. Véase al respecto la nota n.º 30.

Como se ha apuntado anteriormente, el Portal Estadístico de Criminalidad sí que ofrece algunos datos en relación a la nacionalidad de los detenidos e investigados extranjeros. Sin embargo, se trata en todo caso de cifras globales, sin que exista por tanto una distribución etaria. Con respecto al año 2021, las cifras globales de detenidos e investigados de nacionalidad extranjera, por continentes, fueron las siguientes: África: 52.862, América: 44.461; Asia: 4.876; Europa: 42.563; Oceanía: 108³⁴. A efectos meramente comparativos, conviene señalar que en el año 2021 fueron detenidas e investigadas un total de 453.222 personas.

Si para arrojar algo de luz a la distinción «nacionales» y «extranjeros» se acude de nuevo a los datos publicados por el INE en relación a los sujetos condenados en las franjas de edad correspondientes a los de 18 a 20 años, por un lado, y a los de 21 a 25 años, por otro, sí que se pueden obtener datos más fehacientes con respecto a las categorías que son aquí objeto de análisis (*Tabla 5*):

Tabla 5. Número de personas de nacionalidad extranjera condenadas en España, por franjas de edad (2018-2020)

	18 a 20 años	21 a 25 años	TOTAL
2018	5.963	10.645	16.608
2019	6.394	11.397	17.791
2020	4.977	8.506	13.483

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos publicados en el INE.

Hay que decir por último que en las estadísticas que publica anualmente el INE en relación con los sujetos condenados, sí que se realiza una distinción no sólo entre nacionales y extranjeros, sino que también, con respecto a esta última categoría, se especifica algo más sobre su lugar de origen. Así, el INE distingue entre las siguientes zonas geográficas: País de la Unión Europea (UE) sin contar España, País de Europa sin contar los pertenecientes a la UE, África, América, Asia y Oceanía³⁵. Sin embargo, en este caso el INE no relaciona la zona del planeta de procedencia con determinadas franjas de edad, como sí sucede con respecto al total de sujetos, nacionales y extranjeros, condenados. Con todo, nuevamente, se desconoce el motivo de por qué esta información que facilitan las estadísticas publicadas por el INE no aparece en los datos

³⁴ Véase: <https://estadisticasdecriminalidad.ses.mir.es/publico/portalestadistico/portal/datos.html?type=pcaxis&path=/Datos3/&file=pcaxis> (recuperado el 22 de enero de 2023).

³⁵ <https://www.ine.es/jaxiT3/Tabla.htm?t=25698> (recuperado el 3 de agosto de 2022).

contenidos en el AEMI, si bien sí que lo hace en el Portal Estadístico de Criminalidad.

4. ¿Un espejo en el que mirarse? La delincuencia de jóvenes-adultos extranjeros en Alemania y Francia

4.1. Alemania

Las estadísticas policiales sobre criminalidad y su evolución en Alemania son publicadas anualmente por la Oficina Federal de Policía Criminal (*Bundeskriminalamt*, BKA) en la Estadística Criminal Policial (*Polizeiliche Kriminalstatistik*, PKS), a la cual se puede tener acceso a través de Internet³⁶. En la misma se contienen datos sobre las personas que resultan sospechosas (*Tatverdächtige*) de la comisión de una infracción delictiva que ha sido registrada por las instancias policiales.

Conviene señalar de entrada que, en el caso de Alemania, la percepción ciudadana sobre una eventual sobrerepresentación de jóvenes-adultos extranjeros en relación a determinados tipos de delincuencia alcanzó sus cotas más altas a finales del año 2015. Y más concretamente en los sucesos acaecidos en la ciudad de Colonia durante la fiesta de Nochevieja de ese año. Esa noche se produjeron numerosos actos de acoso y agresión sexual a mujeres que estaban celebrando la entrada del año 2016 en la zona de la estación central de ferrocarriles de la citada ciudad del *Land* de Renania del Norte Westfalia. En relación con esos hechos fueron detenidos numerosos jóvenes procedentes en su mayoría de países del norte de África y de Oriente Medio³⁷. Existen también otros ámbitos de la criminalidad en Alemania en los cuales se parte de la presencia de un amplio contingente de jóvenes victimarios de nacionalidad u origen extranjeros, como es el caso de las peleas entre bandas étnicas rivales o en el contexto del tráfico de drogas³⁸.

A la hora de analizar la delincuencia cometida por los jóvenes-adultos extranjeros en Alemania, con edades comprendidas entre los 18 y los 25

³⁶ https://www.bka.de/DE/AktuelleInformationen/StatistikenLagebilder/PolizeilicheKriminalstatistik/pks_node.html (recuperado el 4 de agosto de 2022).

³⁷ Véase al respecto: [https://de.wikipedia.org/wiki/Sexuelle %C3%9Cbergiffe in der Silvesternacht 2015](https://de.wikipedia.org/wiki/Sexuelle_%C3%9Cbergiffe_in_der_Silvesternacht_2015) (recuperado el 2 de septiembre de 2022).

³⁸ Véase, por ejemplo: «Wir hätten ganz Berlin in die Hand nehmen können»: Drei Ex-36-Boys über Schlägereien und Respekt», *Tagesspiegel*, edición online de 30 de julio de 2022. Disponible en Internet: <https://plus.tagesspiegel.de/berlin/wir-hatten-ganz-berlin-in-die-hand-nehmen-konnen-drei-ex-36-boys-uber-schlagereien-und-respekt-8519911.html> (recuperado el 2 de septiembre de 2022); «Geflüchtete als Drogendealer: In der Illegalitätsfalle», *taz*, edición online de 24 de agosto de 2018. Disponible en Internet: <https://taz.de/Gefluechtete-als-Drogendealer/!5527820/> (recuperado el 2 de septiembre de 2022).

años, se va a seguir la misma metodología que la utilizada anteriormente en el caso de España. Por tanto, en primer lugar, se trata de recabar los datos estadísticos sobre la distribución etaria de la cifra de sospechosos, con independencia de su condición de nacionales (*deutsche Tatverdächtige*) o extranjeros (*ausländische Tatverdächtige*).

Así, si se acude a las últimas estadísticas policiales correspondientes al año 2021, puede observarse cómo el BKA agrupa el número de personas detenidas en unas franjas de edad mucho más precisas que en el caso de España. Así, por un lado, distingue a la franja etaria de entre 18 y 20 años. En este caso se trata de los allí denominados *Heranwachsende* (jóvenes-adultos), los cuales, en determinados casos, pueden ser juzgados con arreglo a las disposiciones del Derecho penal juvenil. Por otro lado, distingue entre los sujetos sospechosos con edades comprendidas entre los 21 y los 22 años, y aquellos situados en la franja de edad que va de los 23 y los 24 años.

En la *Tabla 6* se reproducen las cifras de jóvenes-adultos de ambos sexos sospechosos de la comisión de una infracción delictiva, desglosadas por franjas de edad, y comparando los datos de la PKS del año 2020 con las de 2021. Conviene reiterar que las cifras hacen referencia a sospechosos de nacionalidad alemana y extranjera³⁹.

Tabla 6. Cifras de jóvenes-adultos sospechosos de la comisión de una infracción delictiva en Alemania, por franjas de edad (años 2020 y 2021)

	18 a 20 años	21 y 22 años	23 y 24 años
2020	166.033	109.942	102.386
2021	150.865	103.559	97.187

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos publicados en la PKS.

De los datos presentados se observa cómo la cifra de sospechosos, en las distintas franjas de edad que son aquí objeto de análisis, bajan al compararse las cifras del año 2020 con los del 2021. Por otro lado, los datos publicados en Alemania permiten confirmar la denominada «curva de la criminalidad» que relaciona edad y delito, ya que las cifras de sospechosos con edades comprendidas entre los 23 y 24 años son inferiores a las de aquellos que cuentan con entre 21 y 22; y estos, a su vez, son menos que los que cuentan con 18, 19 y 20 años.

³⁹ Los datos de sospechosos los distribuye la PKS no sólo por franjas de edad, sino haciendo también referencia a la concreta tipología delictiva presuntamente cometida.

A partir de los datos presentados con respecto a la delincuencia de los jóvenes-adultos en Alemania, la primera conclusión que se extrae es que las estadísticas policiales del país germano ofrecen una información mucho más exhaustiva que la contenida en el AEMI.

A continuación, el paso siguiente es desglosar la cifra de jóvenes-adultos sospechosos de la comisión de una infracción delictiva en función de su condición de alemanes autóctonos o extranjeros. Pues bien, la PKS también distingue, en las distintas franjas de edad, entre sujetos autóctonos y extranjeros. Al respecto, y como se señaló anteriormente, las estadísticas del AEMI, si bien contienen datos relativos al número de detenidos e investigados de nacionalidad extranjera, no establecen diferenciaciones por franjas de edad, por lo que no resulta posible disponer de datos de aquellos jóvenes-adultos de nacionalidad extranjera detenidos e investigados. Ello sí es posible en Alemania. Así, la *Tabla 7* reproduce la cifra de sospechosos, nacionales (N) y extranjeros (E), por franjas de edad, comparando los datos de 2020 con los de 2021.

Tabla 7. Número de jóvenes-adultos sospechosos de la comisión de una infracción delictiva en Alemania, por franjas de edad, en función de ser nacional (N) o extranjero (E) (años 2020 y 2021)

	18 a 20 años	21 y 22 años	23 y 24 años
2020	116.586 (N)/49.447 (E)	65.243 / 44.699	57.368 / 45.468
2021	107.431 / 43.434	61.565 / 41.994	53.901 / 43.286

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos publicados en la PKS.

De los datos que contiene la *Tabla 7* hay dos aspectos que llaman poderosamente la atención: (1) La marcada diferencia en las cifras de sospechosos autóctonos y extranjeros que se observa en la franja de edad que va de los 18 a los 20 años se reduce notablemente en las franjas etarias superiores. Una de las razones que podrían explicar este fenómeno es que, en Alemania, las infracciones relacionadas con la normativa de extranjería se consideran allí delito; (2) El aumento en la cifra de sospechosos extranjeros si se comparan los datos del grupo de edad de 21 y 22 años con el de 23 y 24 años. Ello da lugar a romper con la anteriormente mencionada «curva de la criminalidad». Es harto probable que este aumento tenga también su explicación en la normativa de extranjería.

Por último, en lo que hace referencia a la concreta nacionalidad del presunto infractor extranjero, la PKS contiene datos sobre el país de procedencia, si bien no desglosa dichos datos por concretas franjas de edad, mostrando así cifras absolutas. Sin embargo, conviene destacar que la

PKS sí que ofrece datos mucho más precisos con respecto a aquellos sujetos procedentes de los siguientes países: Turquía, Italia, Polonia y Rumanía (*Tabla 8*). En lo que respecta a los dos primeros hay que tener en cuenta el amplio contingente de ciudadanos turcos e italianos que, ya desde hace décadas, residen en territorio alemán. En relación con los otros dos adquiere gran importancia no solo la proximidad geográfica de Polonia, sino también la libertad de movimientos de ciudadanos polacos y rumano tras la entrada de dichos países en la Unión Europea, lo cual supuso la llegada masiva a Alemania de ciudadanos de ambos países, sobre todo de Rumanía.

Tabla 8. Cifras de jóvenes-adultos extranjeros sospechosos de la comisión de una infracción delictiva en Alemania, por franjas de edad, con respecto a cuatro países (año 2021)

	18 a 20 años	21 y 22 años	23 y 24 años
Turcos	1.677	2.921	3.475
Italianos	959	855	894
Polacos	1.876	1.750	2.057
Rumanos	4.272	3.380	3.303

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos publicados en la PKS.

Con respecto a estos últimos datos presentados conviene señalar que la PKS, al igual que sucede en España, no contiene información alguna sobre el eventual origen extranjero de aquellos sujetos sospechosos que cuentan con pasaporte alemán. En este sentido hay que tener en cuenta que un porcentaje importante de aquellos hijos y nietos de la inmigración turca e italiana llegada a Alemania en las décadas de 1970 y 1980 cuenta con pasaporte alemán, al haber nacido en el país de acogida. Lógicamente, estos sujetos, a pesar de su origen extranjero, aparecen en las estadísticas oficiales como ciudadanos alemanes⁴⁰. Sin embargo, también en Alemania, un porcentaje importante de las familias procedentes de países como Turquía, Marruecos o de la zona de Oriente Medio, presenta una serie de características socioeconómicas y, sobre todo, ambientales, que en determinados casos pueden convertirse en factores de riesgo; y ello a pesar del pasaporte alemán del que gozan sus hijos y nietos.

⁴⁰ Con todo, en el caso de Alemania y con respecto a los hijos y nietos de la inmigración procedente de Turquía, se da la circunstancia de que muchos de ellos, a pesar de haber nacido en territorio alemán, deciden sin embargo conservar la nacionalidad de sus padres y abuelos.

4.2. Francia

Paralelamente al caso de España y de Alemania, en Francia se asiste también a un escenario en el que los delitos de índole sexual y los robos, con y sin violencia, aumentan paulatinamente en un sector determinado de la población: los jóvenes de entre 18 y 25 años. Además, en el seno de la población gala también existe la percepción de que la mayoría de los autores de dichas conductas son jóvenes-adultos de nacionalidad u origen extranjeros. Sin embargo, y como se verá posteriormente, la nacionalidad en esta concreta franja etaria no siempre se encuentra específicamente representada en las estadísticas policiales y judiciales francesas⁴¹, por lo que esa percepción existente en la población, con el correspondiente respaldo mediático, no se ve respaldada por cifras oficiales.

Sobre la base de los datos extraídos del *Service Statistique Ministériel de la Sécurité Intérieure* (SSMSI, por sus siglas en francés)⁴², y del *Ministère de la Justice* se pretende, en los próximos párrafos, perfilar las cifras hasta el momento representadas en las estadísticas oficiales francesas en relación a la delincuencia en la cual se ve implicada la franja de edad que va de los 18 a los 25 años; y ello a partir de factores como la concreta edad, el sexo y la nacionalidad de los sujetos detenidos/investigados o condenados. En el contexto descrito se prestará especial atención a los datos que hacen referencia a las agresiones sexuales y a los robos, con y sin violencia, cometidos en Francia por jóvenes-adultos, nacionales y extranjeros, entre los 18 y los 25 años. El motivo de analizar estas tipologías delictivas obedece fundamentalmente al impacto mediático que las mismas vienen teniendo en los medios de comunicación galos en las últimas fechas.

⁴¹ En Francia, los informes policiales subrayan que la nacionalidad de las personas detenidas y/o investigadas (*mises en cause*) no representa un dato completamente fiable, ya que, *a priori*, la identidad no puede ser verificada sistemáticamente por los servicios de seguridad, debido a una modificación de la ley en el cómputo de ofensores y al «efecto que este cambio tiene en la estructura por nacionalidad de las personas implicadas». Véase: ATTAL-TOUBERT, Ketty, *et al.* (2022): *Insécurité et délinquance en 2021: bilan statistique*, París: SSMSI, p. 114. En Francia ya no se aplican las denominadas «estadísticas étnicas» (*statistiques ethniques*); por lo tanto, es imposible establecer un índice exacto de delitos cometidos por parte de personas de nacionalidad u origen extranjeros. Véase al respecto: <https://www.insee.fr/fr/information/2108548>. Sin embargo, las estadísticas étnicas están permitidas, a menudo, con fines científicos, si bien siguen siendo objeto de debate. De hecho, como se verá más adelante, algunos datos estadísticos sí hacen referencia a aspectos como el país de nacimiento o la nacionalidad, así como el país de residencia. Otras estadísticas vigentes en 2012 indicaban el país de nacimiento y la nacionalidad de origen de los padres del delinquiente detenido, con el objetivo de identificar a los descendientes de inmigrantes. Véase al respecto: <https://www.insee.fr/fr/statistiques/1374025>.

⁴² El SSMSI es el servicio estadístico oficial a cargo del Ministerio del Interior en Francia. Véase: <https://www.interieur.gouv.fr/Media/SSMSI>.

En primer lugar se va a proceder a analizar las cifras de detenidos y/o investigados (*mises en cause*) en Francia en todas las franjas de edad, focalizando el estudio en aquellos delitos con una amplia repercusión mediática: los delitos de violencia sexual y los robos, con y sin armas, con especial mención a aquellos cometidos en el transporte público⁴³. Para ello se va a acudir a los datos proporcionados por el SSMSI —organismo como se sabe dependiente del Ministerio del Interior— correspondientes al año 2020 (*Tabla 9*). En cuanto a las franjas de edad, se va a prestar especial atención a los menores con edades comprendidas entre los 13 y los 17 años, así como a los jóvenes-adultos de entre 18 y 29 años, detenidos y/o investigados en Francia. Y en ambos casos de nacionalidad francesa y extranjera.

Tabla 9. Número de personas detenidas y/o investigadas en Francia en el año 2020, por delitos de violencia sexual, robos (con y sin armas), por sexo, edad y nacionalidad

	Año 2020					
	Violencia sexual		Robos con armas		Robos sin armas	
Total de sujetos detenidos/investigados	27 927	100 (%)	2684	100 (%)	11 491	100 (%)
Sexo						
Hombres	27 156	97%	2540	94,63%	10645	92,63%
Mujeres	771	3%	144	5,37%	846	7,37%
Franjas de edad						
Menores de 13 años	2241	8%	11	0%	111	1%
Menores de 13 a 17 años	5290	19%	886	33%	5074	44%
Mayores						
de 18 a 29 años	6524	23%	1303	49%	4413	38%
de 30 a 44 años	7261	26%	397	15%	1467	13%
de 45 a 59 años	4578	16%	75	3%	380	3%
de 60 años y más	2033	7%	12	0%	46	0%
Nacionalidad						
Francesa	24 017	86%	2120	79%	7124	62%
Extranjera	3910	14%	564	21%	4367	38%

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos publicados por SSMSI, *base des mis en cause pour crimes ou délits enregistrés par la police et la gendarmerie en 2020; INSEE, estimations de population. Año 2020*. Resultados publicados en marzo de 2021⁴⁴.

⁴³ Hay que decir que, a partir de los datos publicados por el SSMSI, no ha sido posible elaborar una tabla en la que aparezca el número de personas detenidas y/o investigadas, por franjas de edad, con respecto a todas las tipologías delictivas.

⁴⁴ Véase ATTAL-TOUBERT, Ketty, *et al.* (2021): *Insécurité et délinquance en 2020: bilan statistique*, París: SSMSI, Fiche 3. «Violences sexuelles», pp. 90-102; Fiche 4, «Atteintes aux biens avec violence contre des personnes», pp. 104-114.

De los datos contenidos en la *Tabla 9* se observa cómo, al igual que ocurre en el caso de España, en el país galo no se puede realizar un estudio de la delincuencia cometida por la franja de edad situada entre los 18 y los 25 años, ya que los datos estadísticos solo presentan cifras relacionadas con la franja etaria que va de los 18 a los 29 años. Además, tampoco resulta posible en Francia analizar los datos referidos a cada edad en concreto (18, 19, 20...), lo cual imposibilita verificar la denominada «curva de la criminalidad». Dejando de lado estas consideraciones, es de destacar el amplio protagonismo que los sujetos con edades comprendidas entre los 18 y los 29 años tienen en las tipologías delictivas referidas a los robos con armas (49% del total de detenidos y/o investigados) y los robos sin armas (38% del total de detenidos y/o investigados). Con respecto a esta última tipología, sorprende asimismo el amplio porcentaje de menores de edad presuntamente implicados (44%). Por último, la mayoría de las personas detenidas y/o investigadas por violencia sexual y robos, con y sin armas, tienen nacionalidad francesa; siendo esto más evidente en los delitos sexuales (86% de nacionales frente a un 14% de extranjeros). Estos datos vendrían en principio a rebatir la percepción asentada en la ciudadanía francesa, la cual parte de una sobrerepresentación de la población de nacionalidad u origen extranjeros en la comisión de conductas delictivas. Por otro lado, y, como cabía esperar, tampoco las estadísticas francesas hacen mención ni del concreto país de procedencia de la persona detenida y/o investigada, ni tampoco al origen extranjero de aquellos sujetos detenidos y/o investigados que disponen de pasaporte francés (por ejemplo, segundas generaciones).

Una vez mostradas las cifras de sujetos detenidos y/o investigados (*mises en cause*), debe acudirse, en segundo lugar, a los datos judiciales con respecto a la totalidad de sujetos condenados; y ello sin distinguir primeramente las categorías «nacional» o «extranjero». Pues bien, en las cifras publicadas por el *Ministère de la Justice* en el año 2021, se observa cómo, del total de sujetos condenados en el año 2020, un 27,5% tenía entre 18 y 24 años (*Tabla 10*)⁴⁵. Además, con respecto a todas las franjas de edad, el 89% de los condenados era de sexo masculino.

⁴⁵ LE CAIGNEC, Émilie (2021). *Les condamnations. Années 2019 et 2020*, París: Ministère de la Justice. Secrétariat Général. Service de l'expertise et de la modernisation. Sous-direction de la Statistique et des Études, p. 15.

Tabla 10. Número de personas condenadas en Francia en 2019 y 2020, por sexo, edad y nacionalidad

	Año 2019		Año 2020	
	Total de sujetos condenados	474 281	100 (%)	399 828
Sexo				
Hombres	422 181	89%	357 735	89,5%
Mujeres	52 100	11%	42 093	10,5%
Franjas de edad				
Menores de 13 a 17 años	27 847	5,9%	22 583	5,6%
Mayores	446 434	94,1%	377 245	94,4%
<i>de 18 a 19 años</i>	38 919	8,2%	33 647	8,4%
<i>de 20 a 24 años</i>	89 996	19,0%	76 236	19,1%
<i>de 25 a 39 años</i>	192 331	40,6%	163 196	20,8%
<i>de 40 años y más</i>	125 188	26,4%	104 166	26,1%
Nacionalidad				
Francesa	399 066	84,1%	335 141	83,8%
Extranjera	73 189	15,4%	62 815	15,7%
No identificada	2 026	0,4%	1 872	0,5%

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos publicados por *Ministère de la Justice/SG/SDSE. Fichier statistique du Casier judiciaire national des personnes physiques: Les condamnations. Années 2019 et 2020*. Resultados publicados en diciembre de 2021⁴⁶.

En cuanto a las concretas franjas de edad, las estadísticas publicadas por el *Ministère de la Justice* desglosan el número de condenados en cinco bloques diferenciados: menores de entre 13 y 17 años⁴⁷; jóvenes de 18 y 19 años; jóvenes-adultos de 20 y 24 años; sujetos de 25 a 39 años; individuos de 40 años y más. Tal y como se puede observar en la *Tabla 10*, los datos allí recogidos revelan una inclinación mayor a delinuir en el sector de la población con edades comprendidas entre los 13 y los 20 años, incluso después de alcanzar los veinte años de edad. Efectivamente, analizando los datos correspondientes al año 2020, los jóvenes de 18 a 19 años constituyían un 8,4% del total de sujetos condenados en Francia en dicho año, mientras que los jóvenes-adultos de entre 20 y 24 años de edad

⁴⁶ *Ibidem*, p. 15.

⁴⁷ Desde un punto de vista léxico, cabe destacar que, en francés, *mineur* (menor) y *jeune* (joven) hacen referencia a dos categorías etarias distintas. Por un lado, según el art. 388 del Código Civil francés, una persona es menor de edad hasta los 18 años: «*Le mineur est l'individu de l'un ou l'autre sexe qui n'a point encore l'âge de dix-huit ans accomplis*». Además, por debajo de los 13 años, un menor no está sometido en Francia a responsabilidad penal alguna. Por otro lado, los individuos de 18 hasta 29 años son denominados jóvenes (*jeunes*) o jóvenes adultos (*jeunes adultes*). Véase al respecto: <https://www.insee.fr/fr/statistiques/4238379?sommaire=4238781>.

representaban el 19,1%, frente al 20,8% de condenados con edades comprendidas entre los 25 y los 39 años. Estos porcentajes vienen en principio a cuestionar la denominada «curva de la criminalidad», según la cual la actividad delictiva comienza a disminuir a partir de los veinte años.

Más allá de esta división de las franjas de edad por tramos, hay que decir que en Francia, al igual que ocurre en el caso de España, no se desglosan las cifras de sujetos condenados por concretas franjas de edad (18, 19, 20, y así hasta los 24 años), por lo que en el país galo tampoco resulta posible analizar en detalle la denominada «curva de la criminalidad» y, con ello, el aumento o disminución de las cifras de delitos en una concreta franja de edad.

Si se analizan a continuación otros factores como la nacionalidad, en lo que concierne al año 2020, el 83,8% de sujetos condenados tenía pasaporte francés, mientras que el 15,7% eran extranjeros. Otras fuentes ligadas al *Ministère de la Justice* permiten constatar que, en los años 2019 y 2020, las nacionalidades extranjeras más representadas eran las siguientes: argelina (16% en 2019; 17% en 2020), marroquí (11% tanto en 2019 como en 2020), tunecina (7% en 2019 y 2020), rumana (6% en 2019 y 2020) y portuguesa (5% tanto en 2019 como 2020)⁴⁸.

Como puede fácilmente deducirse, las estadísticas francesas (al igual que ocurre en el caso de España y Alemania) no ofrecen dato alguno sobre el origen extranjero de aquellas personas condenadas en Francia y que poseen un pasaporte francés, bien por haber nacido en suelo galo, bien por haber adquirido la nacionalidad.

Además, el *Ministère de la Justice*, junto al INSEE⁴⁹, concluye que el 29% de los jóvenes-adultos condenados en 2019 y 2020 tenían menos de 25 años. No obstante, esta proporción es casi tres veces mayor que la de los jóvenes de 18 a 24 años con respecto al total de la población residente en Francia (10%)⁵⁰. Por consiguiente, se puede afirmar que en Francia se produce, a partir de los 20 años, un aumento significativo del número de jóvenes-adultos implicados en delitos de diversas tipologías, especialmente aquellos que se refieren a violencia de naturaleza sexual.

Una vez presentados estos datos estadísticos de carácter general, a continuación, el estudio se va a focalizar en determinadas conductas delictivas que han tenido una amplia repercusión mediática en Francia en las últimas fechas, existiendo, también en el país galo, una generalizada

⁴⁸ *Ibidem*, p. 15.

⁴⁹ L'*Institut national de la statistique et des études économiques* y el Servicio Estadístico Ministerial de Seguridad Interior (SSMSI) del Ministerio del Interior, en colaboración con el Servicio Estadístico Ministerial de Justicia (SDSE), presentan una visión sintética de los conocimientos sobre los fenómenos de la delincuencia y su tratamiento judicial. Véase: <https://www.insee.fr/en/accueil>.

⁵⁰ LE CAIGNEC, *op. cit.*, p. 14.

corriente de opinión que atribuye la comisión de dichas tipologías delictivas a sujetos de nacionalidad u origen extranjeros.

4.2.1. Delitos de violencia sexual

Analizando en primer lugar las conductas ubicables dentro de la delincuencia sexual, la violación, así como las tentativas de violación, representaron el 45% de los incidentes cometidos en Francia en los años 2020 y 2021. Esta cifra revela, además, un aumento considerable con respecto a años anteriores: un 40% en 2018 y un 42% en el año 2019⁵¹.

En la actualidad, es posible observar cómo las estadísticas del SSMSI (*Tabla 11*), en relación a la delincuencia sexual, clasifican a los menores, adolescentes y jóvenes-adultos, en tres bloques, entre los que se puede destacar un mayor aumento de casos por parte de aquellos victimarios que tienen entre 18 y 29 años.

Tabla 11. Cifras de menores, adolescentes y jóvenes-adultos, nacionales y extranjeros, detenidos y/o investigados por violencia sexual en 2020 y 2021, en Francia

	Menores de 13 años	De 13 a 17 años	De 18 a 29 años
2021	3.554	9.130	11.561
2020	2.105	5.160	6.383

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos publicados por el SSMSI en 2021 y 2022.

Si en el caso francés se ubican los delitos contra la libertad sexual en un contexto geográfico y sociocultural, no solo habría que tener en cuenta las agresiones sexuales, sino que, además, sería relevante considerar el acoso por razón de sexo y otros factores a los que se presta la en Francia denominada Sociocriminología⁵². Al hilo de lo que se acaba de explicar, las agresiones de carácter sexual en Francia han sido registradas por la *Encuesta Virage* (*Enquête Virage*) la cual, desde 2015, pretende captar las múltiples formas de violencia y abordarlas desde una perspectiva de género. Se trata en este caso de encuestas de victimización. Además, desde 2007, también se viene realizando la encuesta anual «Entorno vital y se-

⁵¹ Véase: SSMSI. *Insécurité et délinquance en 2019 : bilan statistique* (<https://www.interieur.gouv.fr/Interstats/Actualites/Insecurite-et-delinquance-en-2019-bilan-statistique>).

⁵² LEMAN-LANGLOIS, Stéphane (2022): *La sociocriminologie*, 2^a Ed., Montreal: Les Presses de l'Université de Montréal.

guridad» («*Cadre de vie et sécurité*»), con el fin de estudiar las violaciones, los intentos de violación y el voyerismo. En este sentido, la *Encuesta Vi-rage* permite explorar en detalle los actos delictivos sufridos, comprendiendo un espectro más amplio de delitos sexuales que podrían ser de utilidad en investigaciones futuras a la hora de ampliar y contrastar los resultados de las estadísticas ya publicadas hasta el momento.

Por otro lado, los medios de comunicación galos se vienen haciendo eco de las polémicas alertas que se han instaurado en algunos de los discursos políticos durante la última campaña electoral francesa. Estos subrayan que «existe un vínculo entre la explosión de la inmigración y el aumento de la inseguridad»⁵³ y que «el 75% de las agresiones sexuales en el transporte público son cometidas por extranjeros»⁵⁴. No obstante, dichas cifras no están corroboradas estadísticamente, ya que, según el Ministerio del Interior, únicamente el 14% de las personas detenidas y/o investigadas en Francia en el año 2021 por delitos de violencia sexual eran de nacionalidad extranjera (*Figura 1*)⁵⁵. Precisamente a este porcentaje estadístico de la población extranjera se acogió Marine Le Pen en 2021, al insistir en que «el 30% de los robos y el 14% de las agresiones sexuales son cometidas por extranjeros»⁵⁶.

Asimismo, de acuerdo con los datos estadísticos correspondientes al año 2021, proporcionados por el SSMSI, un total de 49.568 personas fueron detenidas y/o investigadas por agresión sexual en dicho año⁵⁷. Entre ellas, el 97% eran hombres y el 24% tenían entre 18 y 29 años. Además, estos datos estadísticos permiten determinar que, en 2021, el 87% de los hombres detenidos por violencia o acoso sexual eran de nacionalidad francesa (*Figura 1*).

⁵³ DESZPOT, Thomas: «25% d'étrangers en prison, la preuve d'un lien entre délinquance et immigration?», *TF1 Info*, 2022. Disponible en Internet: <https://www.tf1info.fr/politique/25-d-etrangers-en-prison-selon-zemmour-la-preuve-d-un-lien-entre-delinquance-et-immigration-2211313.html> (recuperado el 28 de agosto de 2022).

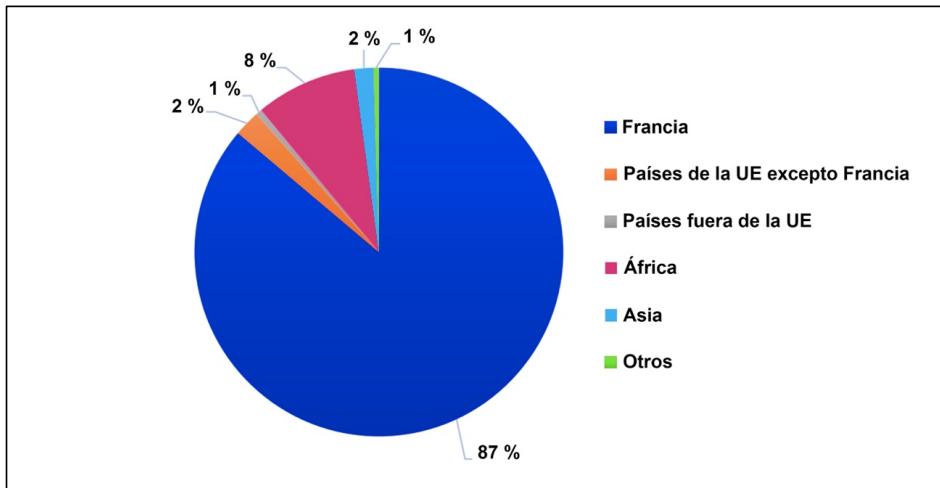
⁵⁴ Eric Zemmour, en la emisión *La France dans les yeux* del 9 de febrero de 2022: «Aujourd'hui dans le métro parisien, les transports en commun, 75% des agressions sexuelles sont le fait des étrangers». Véase también: POING, Guillaume: «75% des agressions sexuelles dans les transports en Île-de-France sont-elles commises par des étrangers?», *Le Figaro*, 2022. Disponible en Internet: <https://www.lefigaro.fr/actualite-france/75-des-agressions-sexuelles-dans-les-transports-en-ile-de-france-sont-elles-commises-par-des-etrangers-20220211> (recuperado el 28 de agosto de 2022).

⁵⁵ Véase «Nationalité des personnes mises en cause pour des violences sexuelles enregistrées en 2021». *SSMSI, base des mis en cause pour crimes ou délits enregistrés par la police et la gendarmerie en 2021, Insee, estimations de population*, publicado en junio de 2022.

⁵⁶ Le Pen, M. [@MLP_officiel]. 10 de (diciembre de 2021). «30% des vols, 14% des violences sexuelles sont commis par des étrangers, sur-représentés par rapport à leur poids dans la population» [Tweet]. Twitter. https://twitter.com/mlp_officiel/status/1469352849343721476?lang=es (recuperado el 28 de agosto de 2022).

⁵⁷ Véase: ATTAL-TOUBERT, *et al.* (2022), *op. cit.*, p. 119.

Figura 1. Nacionalidad de las personas detenidas y/o investigadas por violencia sexual en Francia en el año 2021



Fuente: Interpretación y traducción propia a partir del SSMSI. Base de datos de sospechosos de delitos registrados por la policía y la gendarmería en 2021.

Tal y como se puede observar en la mencionada *Figura 1*, los sujetos con pasaporte extranjero están representados y agrupados en un 14% (África, Asia, países fuera de la Unión Europea, y otros). Por otro lado, el último informe anual publicado por el SSMSI señala que, en el año 2021, casi nueve de cada diez (87%) de los presuntos autores eran franceses. Sin embargo, hay un mayor porcentaje de extranjeros entre los detenidos y/o investigados (13%), que en el total de la población residente en Francia (alrededor del 7%, según el INSEE). Señalar también por último que, en el año 2021, el 26% de los presuntos autores detenidos y/o investigados por violencia sexual (agresión sexual y violación) eran menores de edad.

4.2.2. Delitos de robo con y sin violencia

En segundo lugar, en lo que respecta a los delitos patrimoniales, circunscritos en este caso a los robos con⁵⁸ y sin⁵⁹ violencia, registrados por

⁵⁸ Entre los robos con violencia, existen distintas tipologías, según el SSMSI: robos con armas de fuego o con arma blanca contra instituciones financieras; contra establecimientos industriales o comerciales; contra empresas de transporte de fondos; contra personas en su domicilio; otros robos a mano armada [ATTAL-TOUBERT *et al.*, (2022), *op. cit.*, p. 117].

⁵⁹ Los robos sin violencia se clasifican en las estadísticas en función de si se producen contra establecimientos financieros, comerciales o industriales; contra particulares en sus

la policía y la gendarmería, hay que destacar, sobre todo, los incidentes que se produjeron en las inmediaciones del *Stade de France*, en Saint-Denis (barrio de París), por parte de —al parecer— bandas organizadas contra hinchas ingleses y españoles durante la celebración de la final de la Champions League de fútbol en mayo del año 2022. La prensa gala apuntaba «entre 300 y 400 jóvenes responsables de actos violentos y robos». Jérôme Jiménez, portavoz del cuerpo policial en la región de Île-de-France, añadió que la mayoría de estos implicados ya estaban «identificados por la policía» y que, en su gran mayoría, eran «menores de edad»⁶⁰. Otros medios señalaban un «fraude masivo y organizado de entradas falsificadas» y la llegada de «entre 300 y 400 jóvenes de barrios conflictivos de Saint-Denis» que intentaron forzar la entrada al estadio. Además de estas declaraciones, se denunciaron más robos en los alrededores del estadio, horas más tarde de los incidentes mencionados⁶¹. Entre los sujetos posteriormente identificados, se hicieron público datos que señalaban, más allá del número significativo de menores implicados, a individuos de origen extranjero con edades comprendidas entre los 21 y los 39 años⁶².

Conviene señalar que este tipo de incidentes disminuyeron en el año 2021, pero de forma menos acusada que en 2020; y ello fundamentalmente por razón de la pandemia y del confinamiento de la población. Es por ello que, en el año 2021, se dio un 2% menos de robos con uso de armas, y un 6% menos de robos violentos sin armas. Estos delitos son cometidos, en su mayoría, por menores de edad y por jóvenes-adultos de entre 18 y 29 años; siendo el transporte público el lugar habitual donde

domicilios; contra mujeres en la vía pública u otros lugares públicos; contra otras víctimas [ATTAL-TOUBERT *et al.*, (2022), *op. cit.*, p. 127].

⁶⁰ Véase: BASSAMBA, Drame: «Incidents au Stade de France: 300 à 400 jeunes responsables de violences et de vols sur des supporters», *CNews*, edición online de 30 de mayo de 2022. Disponible en Internet: <https://www.cnews.fr/france/2022-05-30/ligue-des-champions-300-400-jeunes-responsables-de-violences-et-de-vols-sur-les> (recuperado el 28 de agosto de 2022).

⁶¹ Véase: «Incidents au Stade de France : 'Ils faisaient leur marché'... Comment des délinquants ont-ils gâché la finale ?», *20 minutes*, edición online de 31 de mayo de 2022. Disponible en Internet: https://www.20minutes.fr/faits_divers/3299871-20220531-incidents-stade-france-faisaient-marche-comment-delinquants-gache-finale (recuperado el 28 de agosto de 2022).

⁶² «Tres peruanos, de 21, 26 y 39 años, fueron encontrados en posesión de 14 teléfonos robados. Un argelino de 24 años en situación irregular robó el teléfono móvil de un hincha del Liverpool en el andén de la línea 13 tras el partido. Un palestino de 34 años robó el collar de una víctima británica, mordió el brazo de una persona que intentó interceptarlo y golpeó a un agente de policía mientras estaba detenido. Y, por último, un hombre de 25 años, acusado de robar el reloj de un turista mexicano que había acudido a ver el partido» (Traducción del texto original en francés: «Incidents au Stade de France: Six hommes jugés en comparution immédiate pour vol», *20 minutes*, edición online de 31 de mayo de 2022. Disponible en Internet: <https://www.20minutes.fr/sport/football/3299323-20220531-incidents-stade-france-six-hommes-juges-comparution-immediate-vol> (recuperado el 28 de agosto de 2022)).

los mismos se llevan a cabo. En concreto, según los datos extraídos del SSMSI, de los 10.660 detenidos y/o investigados por robo, con y sin violencia, registrados en el transporte público durante el año 2020 (*Tabla 12*), el 88% eran hombres y el 37% tenían entre 13 y 17 años, y entre 18 y 29 años.

Tabla 12. Cifras de detenidos y/o investigados (nacionales y extranjeros) por robo, con y sin violencia, en el transporte público francés en el año 2020, por edad y sexo

Todas las redes de transporte público (SNCF, RATP, etc.)					
	Mujeres	Hombres	Conjunto de detenidos	Proporción de hombre entre los detenidos	Repartición por franjas de edad
Menores de 13 años	113	92	205	45%	2%
13 a 17 años	502	3 465	3 967	87%	37%
18 a 29 años	394	3 498	3 892	90%	37%
30 a 44 años	188	1 624	1 812	90%	17%
45 a 59 años	90	564	654	86%	6%
60 años y más	21	109	130	84%	1%
Total	1 308	9 352	10 660	88%	100 %

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos publicados por el SSMSI en 2021.

Cabe señalar por otro lado que, en el mencionado año 2020, el 63% de las personas detenidas y/o investigadas por robos registrados en el transporte público en el territorio francés (*Tabla 13*) eran de nacionalidad francesa, mientras que durante este mismo período, el 36% de los detenidos eran de nacionalidad extranjera. Pero al igual que la edad, la nacionalidad del acusado no puede ser verificada sistemáticamente por los servicios de seguridad franceses. Por lo tanto, estas estadísticas deben también interpretarse con precaución.

Tabla 13. Nacionalidad de los detenidos y/o investigados por robo, con y sin violencia, en el transporte público en Francia en 2019 y 2020

Todas las redes de transporte público (SNCF, etc) en todo el territorio francés		
	2019	2020
Francia	65%	63%
Magreb	18%	19%
Resto de países de África	7%	7%
Países de la UE excepto Francia	3%	3%
Países fuera de la UE	5%	5%
Asia	2%	2%
América	0%	0%
Otros	0%	0%
TOTAL	5 385	4 512

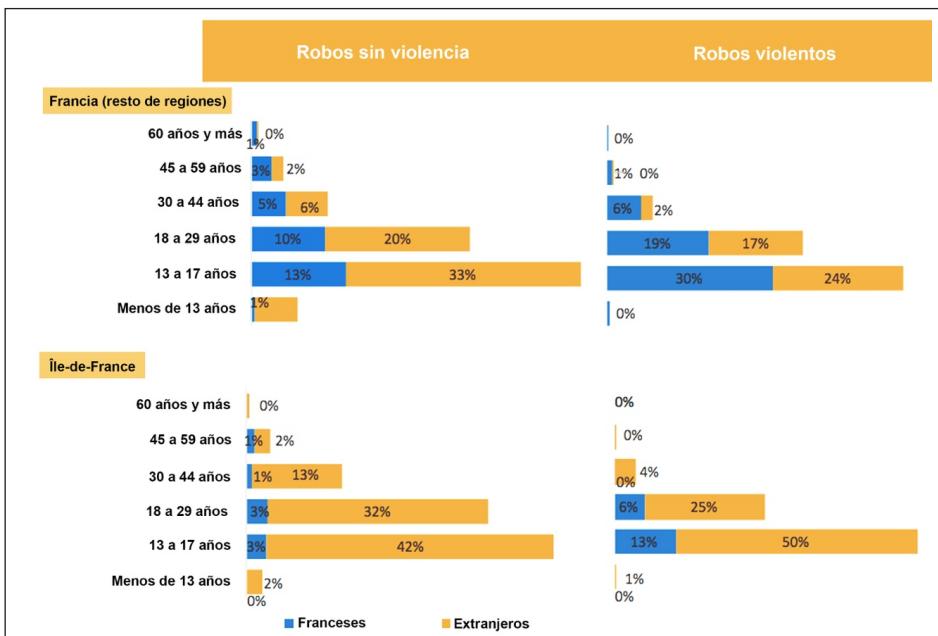
Fuente: Elaboración propia a partir de los datos publicados por el SSMSI en 2020 y 2021.

Según los datos proporcionados por el SSMSI, los sujetos extranjeros se encuentran mayormente implicados en delitos de robo, con y sin violencia, en el transporte público. Entre dicho colectivo destacan, sobre todo, aquellos procedentes de los países del Magreb, los cuales, en el año 2020, suponían el 19% del total de sujetos detenidos y/o investigados.

Por último, en la *Figura 2* se exponen unos datos estadísticos que, se considera, tienen una importancia fundamental desde el punto de vista de la implicación de individuos extranjeros en la comisión de delitos de robo, con y sin violencia. Así, en dicha *Figura 2* se contienen datos de detenidos y/o investigados, por franjas de edad, en dos zonas concretas del país galo: la denominada Île-de-France⁶³por un lado, y el resto del territorio francés, por otro. Dicha distinción no resulta desde luego una cuestión baladí si se tiene en cuenta que, tanto en la ciudad de París como en los territorios que la circundan, existen zonas (las allí denominadas *banlieues*) con una amplia presencia de población de origen extranjero.

⁶³ La Île-de-France es una de las regiones que conforman la república francesa. La misma comprende la capital, París, así como el territorio que la circunda. En el año 2019, dicho territorio tenía una población de 12.262.544 habitantes.

Figura 2. Desglose de detenidos y/o investigados por robo, con y sin violencia, en el transporte público en 2020 por edad y nacionalidad



Fuente: Interpretación y traducción propia a partir del SSMSI, base de datos de sospechosos de crímenes o delitos registrados por la policía y la gendarmería en 2020 («*Les vols et violences dans les réseaux de transports en commun en 2020*»).

Lo primero que llama la atención de los datos contenidos en la *Figura 2* es la diferencia que se produce en los porcentajes de sujetos extranjeros implicados en delitos de robo, con y sin violencia, en las franjas de edad de 13 a 17 y de 18 a 29 años, según la conducta se cometía en la Île-de-France o en el resto del territorio francés. Así, el porcentaje de extranjeros, en ambas franjas de edad y en las dos conductas delictivas que aquí se analizan, es mucho mayor en la región parisina que en el resto del territorio francés.

Por otro lado, los datos estadísticos contenidos en la *Figura 2* revelan que, en el año 2020, en lo que concierne a los robos sin violencia, entre los detenidos y/o investigados extranjeros en la región Île-de-France, el 32% tenía entre 18 y 29 años, mientras que, en el resto del territorio francés, esta franja de edad se encontraba representada en un 20%. En cambio, los menores extranjeros con edades comprendidas entre los 13 y los 17 años suponían un 42% en el primer caso, y en un 33%, en el resto

de las regiones. Hay que destacar, sin embargo, que el alto porcentaje, especialmente en la región de Île-de-France, de menores extranjeros de 13 a 17 años, detenidos y/o investigados por delitos de robo con violencia (50%) y sin violencia (42%) en el transporte público, «parece estar ligada en parte a la existencia de redes de delincuencia organizada que explotan a los menores no acompañados»⁶⁴.

5. Conclusiones

Como se ha podido observar a lo largo del presente trabajo, la situación actual de las estadísticas policiales que publica el AEMI no permite llevar a cabo en España un análisis criminológico de la delincuencia cometida por los jóvenes-adultos extranjeros con edades comprendidas entre los 18 y los 25 años. Ello no solo impide eventualmente refutar con datos estadísticos las asunciones existentes en un sector considerable de la población española, sino también estudiar la evolución, incidencia y características que presenta la delincuencia de este sector poblacional. Por otro lado, cualquier estudio criminológico sobre la evolución, incidencia y características de determinadas conductas delictivas, requiere el respaldo de datos estadísticos sólidos y bien recopilados. Como ya se indicó en otro trabajo reciente, esto resulta, en estos momentos, una utopía en España, por ejemplo, en el ámbito de la delincuencia sexual⁶⁵ o bien en el contexto de los delitos cometidos por jóvenes-adultos extranjeros.

Así, acudiendo a los datos publicados por el AEMI no se puede saber si, en términos cuantitativos, se produce un aumento de la delincuencia cometida por los jóvenes-adultos extranjeros, en función de la edad en concreto en la que son detenidos e investigados. Tampoco se puede saber si los jóvenes-adultos de nacionalidad extranjera presentan unas tasas más altas de criminalidad que los jóvenes-adultos autóctonos, en las distintas edades comprendidas entre los 18 y los 25 años. Por si esto fuera poco, al no reproducir el AEMI dato alguno sobre el país de origen del joven-adulto registrado, no se puede saber si determinadas conductas delictivas se encuentran eventualmente vinculadas con un determinado país de origen. Ello impide, llegado el caso, refutar la opinión asentada en un sector de la población española con respecto a las actividades delictivas eventualmente cometidas por jóvenes procedentes de Latinoamérica o de países del Magreb.

Tal y como se ha podido observar en el presente trabajo, otros países del entorno cultural europeo, como es el caso de Alemania o Francia,

⁶⁴ PLANTEVIGNES, Sylvie (2020): «Les vols et violences dans les réseaux de transports en commun en 2019». *Intersats Analyse*, núm. 31, SSMSI, p. 7.

⁶⁵ CANO PAÑOS (2021), *op. cit.*

ofrecen datos más exhaustivos que permiten realizar un estudio más completo con respecto a esta importante franja de edad, tanto en lo relativo a su incidencia con respecto a los jóvenes-adultos extranjeros, su relación con la delincuencia cometida por jóvenes-adultos autóctonos, así como en lo referente a la eventual vinculación de una determinada nacionalidad con una infracción delictiva en particular.

Hace ya más de 20 años se publicó en España un libro que portaba un esclarecedor título: *Los problemas de la investigación empírica en criminología: La situación española*, elaborado por la Sección de Málaga del Instituto Andaluz Interuniversitario de Criminología⁶⁶. En el mismo se denunciaban los problemas que, ya por aquel entonces, presentaban las estadísticas policiales que se publicaban en España, reclamando asimismo la necesidad de dotar tanto a los investigadores como a la ciudadanía en general de una base datos amplia y exhaustiva sobre la delincuencia. Pues bien, tal y como se ha podido comprobar a lo largo del presente trabajo, más de 20 años después de la publicación de dicho libro, la problemática que en el mismo se planteaba dista mucho de estar resuelta.

⁶⁶ DÍEZ RIPOLLÉS, José Luis/CEREZO DOMÍNGUEZ, Ana Isabel (2001): *Los problemas de la investigación empírica en criminología: La situación española*, Valencia: Tirant lo Blanch.